OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2579

DECRETO 94/2012, de 29 de mayo, de nombramiento de varios miembros del Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía como consecuencia de su renovación parcial.

La Ley 9/1982, de 24 de noviembre, por la que se creó el Ente Vasco de la Energía establece, en sus artículos 8 y 9, que el Consejo de Dirección, además de por su Presidente y por los Presidentes de las Sociedades dependientes del Ente, estará integrado por cinco Consejeros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y otros tantos designados entre personas de reconocido prestigio en el campo de la energía o de la industria.

Habiendo adoptado el Consejo de Gobierno, en sus sesiones de 17 y 24 de abril de 2012, el Acuerdo de renovación parcial del Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, y obtenida la aprobación de la Comisión de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Parlamento Vasco con fecha 8 de mayo de 2012, procede, de conformidad a lo requerido en el artículo 9 de la Ley 9/1982, de 24 de noviembre, formalizar los nombramientos de varios miembros del Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, como consecuencia de su renovación parcial.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 29 de mayo de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar, como Consejeros del Ente Vasco de la Energía, a:

D. Iñigo Marco-Gardoqui Alcalá-Galiano.

Dña. Arantza Mendizabal Gorostiaga.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.